



# Resolución Ministerial

Lima, 16 de Agosto del 2019

**Visto**, el Expediente N° 19-080095-004 que contiene la Nota Informativa N° 388-2019-DG-DIGERD/MINSA emitida por la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Santiago, República de Chile, el Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (ORAS – CONHU) realizará el evento denominado “Reunión Intersectorial de Alto Nivel sobre Cambio Climático y Salud”, el 20 de agosto de 2019;

Que, mediante documento HU-OOII de fecha 5 de julio de 2019 la Secretaria Ejecutiva del Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue solicita la participación de un representante del Ministerio de Salud en el evento precitado, cuyos gastos de participación serán financiados por la referida institución;

Que, el citado evento tiene como objetivo articular acciones con otros sectores relacionados con la mitigación y la adaptación del cambio climático y sus efectos y a partir del análisis de los resultados de las investigaciones realizadas por el ORAS – CONHU y de otros procesos relacionados con el cambio climático y la salud, obtener insumos para el *Plan Andino en Salud y Cambio Climático* (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela);

Que, con el documento de visto, se solicita la autorización de viaje al exterior de la médica cirujana Mónica Giuliana Meza García, Directora General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud del Ministerio de Salud, para su participación en el citado evento del 19 al 21 de agosto de 2019;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 321-2019-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de la mencionada funcionaria;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



H. SANCHEZ R.



S. YANCOURT



F. SAN MARTIN B.



R. TAPIA

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatoria, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

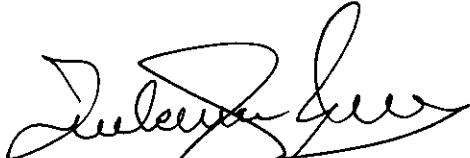
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la médico cirujano Mónica Giuliana Meza García, Directora General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud del Ministerio de Salud, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 19 al 21 de agosto de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno remita a la Alta Dirección con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

  
**ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES**  
Ministra de Salud

